



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.



DICTAMEN TECNICO No 12/2025

DR. RAUL PEÑA, 31 DE JULIO DEL 2025

A: UOC Convocante: Nelson Ocampos Benítez - RESPONSABLE UOC

Área requirente: SECRETARIO GENERAL

Funcionario responsable: Lic. Miguel Ovidio Fernández

Dependencia y cargo que desempeña: secretario general y jefe de obras.

Antecedentes

Referencia: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 012/2025 - "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, PB Y PA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA.", ID. NO 469749"

1. Sustento documental:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

El Art. 40° del Decreto N° 2264/2024 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".

La Resolución DNCP N° 230/2025 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...."

**Por lo expuesto. En mi carácter de SECRETARIO GENERAL de la
Municipalidad de Dr. Raúl Peña, como responsable requirente, formulo cuanto
sigue:**

Que, como secretario, solicito realizar el proceso "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, PB Y PA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA.". -y no ha encontrado ninguna exigencia muy limitada en las especificaciones técnicas. -

La finalidad del mismo es Contar con un espacio donde se pueda contar con la infraestructura edilicia para los adolescentes que acuden al colegio y lograr impulsar al desarrollo del aprendizaje en condiciones para los estudiantes. Se desea realizar la construcción aulas en la planta baja y planta alta en una escuela donde el espacio físico es pequeño en comparación a la cantidad de alumnos que posee. -



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZADAS

Las especificaciones técnicas fueron elaborado conforme a la zona de las obras, como los tipos de materiales a ser utilizados, el método de construcción, los materiales de relleno, así como el tratamiento superficial, replanteo y marcación, esto a fin de garantizar la durabilidad y resistencia de la obra, el mantenimiento de la misma una vez terminada, la estética, la sostenibilidad y el costo efectividad para llevar adelante dicho proyecto. Con esta obra se pretende satisfacer la necesidad del mismo, así también es fundamental para garantizar el buen funcionamiento de la actividad escolar. Actualmente, muchas escuelas carecen de una infraestructura adecuada. Con estos permitirán lograr impulsar al desarrollo del aprendizaje en condiciones para los estudiantes. Se desea realizar la construcción aulas en la planta baja y planta alta en una Institución Educativa, donde el espacio físico es pequeño en comparación a la cantidad de alumnos que posee.

Además de mejorar la infraestructura edilicia para los adolescentes que acuden al colegio y lograr impulsar al desarrollo del aprendizaje en condiciones para los estudiantes, promoviendo un entorno más organizado y funcional.

Las EETT de la obra *CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, PB Y PA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA* fueron realizadas en base a las necesidades y características técnicas que son demandadas por la administración Municipal para el logro de los objetivos y las metas institucionales. - . -

Conclusión

En conclusión, las especificaciones técnicas seleccionadas para la construcción de CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, en Instituciones Educativas.", del Distrito de Dr. Raúl Peña son las más adecuada dado que ha sido elaborada en base a las necesidades reales de la zona de las obras, así como al tipo de material existente en la comunidad. Estas consideraciones garantizan que esta obra de mejoramiento cumplirá con los requisitos de funcionalidad, estética, y durabilidad a largo plazo, al tiempo que se adhieren a los principios de sostenibilidad y eficiencia de costos. Tambien se tiene en cuenta Las especificaciones técnicas de la obra de referencia se han realizado en base a la autorización del MEC. En este sentido, el MEC es quien proporciona las especificaciones técnicas estándar para cada tipo de obra.

Es mi dictamen...-




Lic. Miguel Ovidio Fernández
Secretario General
responsable del área requirente




Nelson Ocampos Benítez
RESPONSABLE UOC